

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

48

Santiago, trece de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N°-95

A fs. 46: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 42.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 79-05.

*Serra*

*Jara*

*Butelmann*  
*Depolo*  
*Menchaca*

*pl*

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL